Asunción, 15 de marzo de 2022.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

En mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del MITIC, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 4º, inciso b) de la RESOLUCION DNCP Nº 483/2021** de fecha 05/02/2021, se procede a la emisión de la presente declaración jurada de responsabilidad respecto a la realización acto de apertura, evaluación y adjudicación del llamado a **LCO Nº 07/2021 SERVICIO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA MITIC. PLURIANUAL. AD REFERENDUM. ID 403.355**

Los motivos expuestos por el Ing. Klaus Pistilli, Director General de Gobierno Electrónico del VICETIC, en el MEMORANDUM DGGE Nº 007/2022, respecto a la justificación de *realizar el acto de apertura de ofertas en caso de ser necesario con una sola oferta, en cuanto a que la DGGE, administra, desarrolla y mantiene diversos sistemas informáticos orientados a la ciudadanía para la masificación del Gobierno Electrónico y la transparencia, así como también sistemas especializados utilizados por los organismos y entidades del Estado (OEE). La provisión de los distintos sistemas, y su mantenimiento constante, contribuye a una gestión eficiente, eficaz y transparente en la administración pública y hace posible contar con servicios y trámites digitales donde los ciudadanos puedan realizar todo el proceso desde sus hogares, mejorando la calidad de vida de los mismos. Se adjunta documento.*

En vista a los motivos expuestos por el área requirente, se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas con 1 (un) oferente. En tal sentido, se hace imperiosa la necesidad de la contratación del SERVICIO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY para lograr los objetivos institucionales en tiempo y forma.

Atentamente,

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE UOC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS DE OLIVEIRA
Director de UOC